

La Plata, 7 de mayo de 2009.-

VISTO el Proyecto de creación de la Carrera de DOCTORADO EN GESTION ORGANIZACIONAL obrante a fs.1/13, que fuera elaborado en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Post-grado como consecuencia de lo encomendado por Resolución n°664/04, cuya copia se agrega a fs.14, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto mencionado es el resultado de la reformulación de la Carrera de Doctorado en Administración Empresarial oportunamente aprobada por Ordenanza n°129 y posteriormente interrumpida por Resolución n°664/04 de esta Facultad, y contempla las cuestiones planteadas en dicha Resolución;

Que el mismo se ajusta al instructivo para la presentación de Carreras de Post-grado de la Universidad Nacional de La Plata y a la Ordenanza n°261 del Consejo Superior que reglamenta las Actividades de Post-grado de la citada Casa de Altos Estudios;

Que corresponde en este mismo acto derogar la Carrera de Doctorado en Administración Empresarial creada por Ordenanza n°129;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ad-referéndum del Consejo Académico

**ORDENA:**

Art.1°: Aprobar en general y en particular la Carrera de DOCTORADO EN GESTION ORGANIZACIONAL conducente al título de DOCTOR EN GESTION ORGANIZACIONAL, presentada por la Secretaría de Investigación y Post-grado a fs.1/13 de estas actuaciones.

Art.2°: Derogar la Carrera de Doctorado en Administración Empresarial creada por Ordenanza n°129/99 de esta Facultad.

Art.3°: Regístrese y pase a consideración del Consejo Académico; comuníquese al Boletín Oficial de la Universidad por intermedio del Departamento Despacho; tome razón la Secretaría de Asuntos Académicos y pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese a la Dirección de Doctorado y Post-grado por intermedio de la cual se agregará copia de la Resolución n°664/04 y de la presente Ordenanza al expediente 900-21140/99 y se realizará la comunicación pertinente, reservándose estas actuaciones en dicha Dirección hasta tanto se formalicen las propuestas de Director de la Carrera y de integración del Comité Académico, previstos en el punto 4.5 de fs.6.

PGP

**ORDENANZA 154/09.-**

## **Proyecto de Creación de la Carrera de “Doctorado en Gestión Organizacional”**

Carrera de “*Doctorado en Gestión Organizacional*” de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata

### **Sumario:**

1. Definición del Grado Académico de “Doctor”.
2. Antecedentes
3. Situación Actual de las Carreras de Postgrado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata
4. Reglamento Particular de la Carrera de Doctorado en Gestión Organizacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata
  1. Título a Otorgar
  2. Objetivos
  3. Perfil del Graduado
  4. Características de la Carrera
  5. Órganos Académicos de la Carrera
  6. Funcionamiento de la Carrera
  7. Estructura de la Carrera
  8. Condiciones de Inscripción
  9. Procedimiento de Inscripción
  10. Procedimiento de Admisión
  11. Procedimiento de Promoción / Evaluación Parcial
  12. Procedimiento de Evaluación Final
5. Cláusulas Adicionales

### **1. Definición del Grado Académico de “Doctor”**

El nivel académico de “Doctor” en una disciplina resulta el grado Académico máximo que otorga la Universidad Nacional de La Plata. Según la Ordenanza N° 261 aprobada por el Honorable Consejo Superior, la carrera de Doctorado tiene por objetivo: *“Desarrollar y perfeccionar un área del conocimiento cuya universalidad debe atender, en un marco del alto nivel de excelencia académica que permita la obtención de verdaderos aportes originales en el campo elegido. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual. Conduce al otorgamiento del título académico de Doctor con especificación del área disciplinaria o interdisciplinaria de referencia”*.

### **2. Antecedentes:**

Entre 1953 y 1973, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP, se desarrolló la carrera de postgrado de Doctorado en Ciencias Económicas. Este programa de postgrado funcionó durante este período, reiniciando sus actividades por un corto lapso en el año 1979. La modalidad educativa del Doctorado consistía en nueve cursos de especialización y la realización de Tesis Doctoral.

Durante el período de funcionamiento del Doctorado en esta Facultad, se otorgaron 202 títulos de Doctor, figurando en la nómina de graduados numerosos profesionales destacados. Varios de ellos han ocupado posiciones académicas dentro y fuera de la Universidad Nacional de La Plata; cargos a nivel Ministerial, Secretarías, Subsecretarías tanto en el Gobierno Nacional como en el Provincial; han representado oficialmente al país en el exterior y han realizado actividades de consultoría en Organismos Nacionales e Internacionales.

A principios de la década del 70, las actividades del Doctorado son suspendidas con motivo de las turbulencias, de carácter no académico, vividas en las Universidades Nacionales en aquel período. Estas turbulencias no fueron un hecho menor y la decisión de suspensión del programa de Doctorado parece adecuada en un momento en que no se contaba con el ambiente académico necesario para el desarrollo de las actividades de excelencia.

En 1979, época de gobierno universitario de facto, el programa de Doctorado se reimplantó con base poco sólidas y precarias, sobre las que comienza a funcionar. Con motivo de esta precariedad, es ese momento, la planta docente de la Facultad solicitó y logró la anulación de este proyecto de Doctorado.

El tiempo transcurrió hasta el 2000, para que la Facultad tenga un nuevo programa Doctoral, en este caso en la rama de “Economía”. El programa que tiene un notorio éxito ha funcionado sin interrupción; se destaca al momento la graduación de siete (7) doctores que hoy enriquecen a la institución aportando sus conocimientos en tareas de docencia e investigación.

Inspirados en ese proyecto es que nace el presente sobre “Doctorado en Gestión Organizacional”.

### **3. Situación Actual de las Carreras de Postgrado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata**

La Oferta de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, se inserta dentro de los fines básicos de la universidad que *es la adquisición, apropiación y generación de conocimientos; su transmisión, la formación de profesionales e investigadores con sentido crítico, tanto en el nivel de grado como de postgrado; la integración al medio y la contribución a su desarrollo sustentable y a su bienestar, fundado en los valores de libertad, igualdad, solidaridad y justicia.*

En el contexto actual, los acelerados cambios sociales y económicos, la reactivación productiva y la perspectiva de un proyecto de desarrollo industrial de base tecnológica exigen nuevas respuestas por parte de las instituciones que deben protagonizar dichas transformaciones.

Este proceso, demanda un incremento de las necesidades de personal calificado y un sistema educativo que brinde respuestas rápidas, eficaces y de gran magnitud.

Es por eso, que en este momento (aunque bastante tardíamente en relación al mundo desarrollado e incluso a varios países latinoamericanos) el crecimiento del nivel de postgrado es tal vez el fenómeno más notorio en la evolución reciente del sistema universitario argentino.

Dentro de esta situación, esta unidad académica, considera que el crecimiento cuantitativo de las carreras y actividades de postgrado debe ir acompañado de precauciones, esfuerzos y estímulos para asegurar la necesaria calidad de las actividades.

El cuidadoso diseño de la oferta de postgrado de esta unidad académica, compuesta por carreras de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y otras actividades de posgrado tiene entre sus objetivos:

- *incidir sobre las nuevas realidades, tanto intramuros como en el ambiente social, económico y cultural previendo los peligros y promoviendo el progreso.*
- *la profundización y mejoramiento continuo de docentes – investigadores.*
- *la actualización y perfeccionamiento de graduados universitarios.*

La oferta actual de carreras de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas está compuesta por:

- Doctorado en Economía. Acreditado por CONEAU Res. 706/00.
- Maestría en Dirección de Empresas. Acreditada y Categorizada “Cn” por CONEAU Res. 339/00.
- Maestría en Economía. Acreditada y Categorizada “Bn” por CONEAU Res. 815/99.
- Maestría en Economía de la Salud y Administración de Organizaciones de Salud. Acreditada y Categorizada “Cn” por CONEAU Res. 614/99.
- Maestría en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales. Acreditada y Categorizada “A” por CONEAU Res. 828/99.
- Maestría en Gestión Turística. Aprobada UNLP – Disposición R. N° 23/07.
- Maestría en Marketing Internacional. Acreditada y Categorizada “C” por CONEAU Res. 126/00.
- Especialización en Costos para la Gestión Empresarial. Acreditada y Categorizada “C” por CONEAU Res. 229/04.
- Especialización en Gestión de Organizaciones de Salud. Aprobada UNLP – Disposición R. N° 38/05.
- Especialización en Procedimiento Tributario y Previsional. A Acreditar.
- Especialización en Sindicatura Concursal. Acreditada y Categorizada “C” por CONEAU Res. 749/99.
- Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría. A Acreditar.

La política de mediano y largo plazo debe conducir a:

- Un núcleo de profesores estables que se dediquen tiempo completo a las actividades de la facultad.
- Elevar la eficiencia terminal de las carreras.
- Proveer conocimientos competitivos y actualizados.
- Disponer de procesos y mecanismos periódicos de evaluación, estudios de egresados, estudios sobre la opinión de los empleadores respecto de las necesidades futuras y presentes de formación profesional avanzada.
- Mecanismos regulares de interacción con instituciones académicas, y también con empresas e instituciones de los sectores productivo, social y gubernamental.
- Un sistema más integral y flexible donde se incorpore la distinción entre orientación profesional de la formación y orientación hacia la investigación.
- Incorporar nueva tecnología para potenciar la oferta educativa.

El presente proyecto de la carrera de *Doctorado en Gestión Organizacional*, está en línea con los objetivos y las políticas definidas previamente y contribuye de manera notoria en este proceso.

#### **4. Reglamento del Doctorado en Gestión Organizacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata**

##### **4.1 Título a Otorgar:**

El título a otorgar es “Doctor en Gestión Organizacional”.

##### **4.2 Objetivos:**

###### **4.2.1. Objetivo General:**

El objetivo de la Carrera de Doctorado en Gestión Organizacional es preparar docentes e investigadores, con una rigurosa formación técnica y metodológica, capaces de diseñar y conducir investigaciones en organizaciones de distinto tipo, con el fin de crear teorías y modelos que representen una contribución al campo disciplinar.

###### **4.2.2. Objetivos Específicos:**

La carrera de Doctor en Gestión Organizacional tiene como objetivos específicos:

- Formar científicos que se caractericen por la solidez teórica.
- Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia del cuerpo docente.
- Promover la investigación contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación.

##### **4.3 Perfil del Graduado:**

Cumplidas todas las exigencias, el egresado se debe encontrar capacitado para realizar *investigación original* y de alto nivel, la que debe conducir a producir aportes relevantes al conocimiento universal; complementariamente, debe alcanzar la *excelencia académica* en el campo elegido.

En particular, el egresado tendrá las siguientes habilidades:

- Dominio de los conceptos más avanzados de la disciplina, su metodología y la interrelación con otras disciplinas.
- Solvencia para diseñar y conducir investigaciones que representen avances teóricos y aporten modelos al campo disciplinar.
- Competencia para la formación de recursos humanos como director de tesis doctorales y de maestría.
- Capacidad para difundir, a través de publicaciones y presentaciones, los resultados de la tarea de investigación en la comunidad científica nacional e internacional.

##### **4.4 Característica de la Carrera:**

La carrera contiene 4 actividades que el aspirante a doctor debe cumplimentar para lograr su graduación:

- Cursos Obligatorios.
- Cursos Optativos.
- Actividades de Investigación.
- Elaboración de una Tesis Doctoral.

La modalidad de la carrera es *Semiestructurada* presentando una serie de actividades *Estructuradas* (fija) y una parte *No Estructurada* (personalizada). Esta modalidad presenta las ventajas de ambos sistemas: por un lado garantizar conceptos centrales homogéneos y conocimientos necesarios y deseables para los futuros “*Doctores en Gestión Organizacional*” de la Facultad de Ciencias Económicas – UNLP y, por otro lado, la flexibilidad permite que el aspirante oriente su especialización y potencie sus conocimientos específicos en un área o asignatura en la cual desarrollará su trabajo de tesis.

Esta modalidad de carrera es compatible con lo dispuesto en la Universidad Nacional de La Plata, Ordenanza N° 261, que en el artículo N° 45 inciso e establece: “*Para obtener el grado de Doctor se deberá realizar la carrera académica correspondiente, constituida por las distintas actividades de formación general y específica, y aprobar un trabajo final de tesis*”.

A los cursos de Postgrado reconocidos para el Doctorado que se dicten en la Universidad Nacional de La Plata se les reconocerá como máximo un (1) crédito por cada 15 horas presenciales de teoría y un (1) crédito por cada 15 horas de práctica / experimentación de los mismos.

##### **4.5 Órganos Académicos de la Carrera:**

El funcionamiento del doctorado, en la parte académica, se compone de:

- Honorable Consejo Académico (HCA) de la Facultad de Ciencias Económicas, a quién corresponde:
  - Designar al Director de la Carrera.
  - Designar a los miembros del Comité Académico.
  - Aprobar las solicitudes de admisión de los aspirantes (previo asesoramiento del Comité Académico).
  - Designar al Director de Tesis y al Codirector – si correspondiere – (previo asesoramiento del Comité Académico).
  - Designar a los Jurados de Tesis (previo asesoramiento del Comité Académico).
- Comité Académico: está compuesto por cuatro miembros titulares y dos alternos.

Deberán reunir los siguientes atributos:

- a) Deberán ser Profesores de la Universidad Nacional de La Plata. Si las circunstancias lo justificaran y mediante aprobación expresa del HCA de la Facultad de Ciencias Económicas podrá ser Profesor de otra Universidad.
- b) Investigador de reconocida trayectoria.
- c) Poseer demostrada capacidad en la formación de recursos humanos.

Tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer al HCA un Director de Carrera. El candidato a ocupar el cargo deberá alcanzar el mismo nivel de antecedentes que los requeridos para ser miembro del Comité Académico.
- b) Proponer HCA la aceptación o rechazo del aspirante como candidato al Doctorado, mediante propuesta fundada. En caso de ser rechazada tal solicitud, el candidato podrá presentarse a una nueva admisión no antes de un año al momento de la anterior resolución. También podrá presentar recurso de reconsideración ante el HCA, quién resolverá, en definitiva, con carácter inapelable.
- c) Proponer a consideración del HCA la designación del Director de Tesis y Codirector – si correspondiere -.
- d) Proponer al HCA la integración de los jurados que intervendrán en la evaluación de Tesis.
- e) Aconsejar al HCA en toda cuestión opinable o litigiosa que se presenta en el desarrollo del programa doctoral.

- Director de Carrera:

Debe reunir los mismos atributos que los integrantes del Comité Académico.

Tiene las siguientes funciones:

- a) Dirigir, administrar, ordenar y ejecutar el programa de la carrera.
- b) Estudiar los antecedentes de los aspirantes.
- c) Entrevistar a los aspirantes y examinar su capacidad, según los criterios establecidos para la admisión en esta reglamentación.
- d) Presentar las propuestas que demanden resolución del HCA, con la conformidad del Comité Académico.

- Director y Co – Director de Tesis:

Debe reunir los siguientes atributos:

- a) Deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la Universidad Nacional de La Plata. Si las circunstancias lo justificaran y mediante la aprobación expresa del HCA de la Facultad de Ciencias Económicas donde se presentó el aspirante, el Director de Tesis podrá ser Profesor o Investigador de otra Universidad de reconocida trayectoria en el tema propuesto.
- b) El aspirante podrá contar con un Co-Director, en los casos en que el lugar de trabajo elegido para el desarrollo de un trabajo final no pertenezca a la Unidad Académica donde se presentó, o cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique o cuando el Director no perteneciera a la UNLP, en cuyo caso el Co-Director deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la UNLP.

Tiene las siguientes funciones:

- a) Sugerir modificaciones al Plan de Trabajo Preliminar presentado por el aspirante al momento de la Inscripción (*Ver 4.8 - Condiciones de Inscripción*).
- b) Asesorar al doctorando en todo el desarrollo de la carrera, contemplando aspectos relativos al Plan de Cursos Optativos, Plan de Investigación y/o Plan de Tesis (*Ver 4.8 - Condiciones de Inscripción*).
- c) Informar anualmente al Director de la Carrera sobre el grado de avance de la carrera por parte del aspirante a Doctor.

#### **4.6 Funcionamiento de la Carrera:**

El Director de la Carrera, debe estar dedicado a la actividad de docencia e investigación dentro de la Facultad de Ciencias Económicas – UNLP. Tiene un espacio físico determinado en donde puede ser consultado permanentemente por los aspirantes y potenciales doctorandos.

El Comité Académico se reúne al menos una vez por mes, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma las funciones definidas en el punto 4.5 – *Órganos Académicos de la Carrera*.

El HCA se reúne a instancias de las necesidades de la Facultad, según cronograma aprobado anualmente por el propio cuerpo. Dentro de las funciones del HCA se encuentran las relativas a la carrera “Doctorado en Gestión Organizacional” definidas en el punto 4.5 – *Órganos Académicos de la Carrera*.

#### **4.7 Estructura de la Carrera:**

- Unidades o ejes temáticos que integran el plan de estudio, especificando su carácter o su condición de obligatorio u optativo:

<b>Plan de Estudio</b>		
<b>Cursos Obligatorios</b>		
Teorías de Administración Avanzada	3 créditos	Modalidad Presencial
Tópicos de Estadística Avanzada	3 créditos	Modalidad Presencial
Globalización y Post - Modernidad	3 créditos	Modalidad Presencial
Neurociencia: el presente	3 créditos	Modalidad Presencial
<i>Sub – Total (1)</i>		<i>12 créditos</i>
<b>Cursos Optativos</b>		
Optativa 1	2 créditos	Modalidad Presencial
Optativa 2	2 créditos	Modalidad Presencial
Optativa 3	2 créditos	Modalidad Presencial
Optativa 4	2 créditos	Modalidad Presencial
Optativa 5	2 créditos	Modalidad Presencial
<i>Sub - Total (2)</i>		<i>10 créditos</i>
<b>Actividades de Investigación</b>		
<i>Sub - Total (3)</i>		<i>5 créditos</i>
<b>Elaboración de la Tesis</b>		
<i>Sub - Total (4)</i>		<i>43 créditos</i>
<b>Total</b>		<b>70 créditos</b>

##### **4.7.1 Cursos Doctorales Obligatorios (12 créditos / 225hs):**

- Teorías de Administración Avanzada.
- Tópicos de Estadística Avanzada.
- Globalización y Post - Modernidad.
- Neurociencia: el presente.

##### **4.7.2 Cursos Doctorales Optativos (10 créditos / 150hs):**

- Tópicos de Racionalidad Acotada (Facultad de Ciencias Económicas – UNLP).
- Economía de la Distribución (Facultad de Ciencias Económicas – UNLP).
- Economía de la Información (Facultad de Ciencias Económicas – UNLP).
- Escritura y exposición de trabajos científicos en Inglés. (Facultad de Informática - UNLP).
- Governance Empresarial (Facultad de Ciencias Económicas – UNLP).
- Métodos Cualitativos de Investigación. (Facultad De Psicología – UNLP).
- Teoría Social Contemporánea. (Facultad de Humanidades – UNLP).
- Estudios Culturales (Facultad de Humanidades – UNLP).

- Emoción, motivación y aprendizaje desde la perspectiva de la neurociencia. (Facultad de Humanidades – UNLP).
- Ética Corporativa (Facultad de Ciencias Económicas – UNLP)
- Otros sujetos a aprobación del Director de la Carrera.

Esta metodología de utilizar cursos optativos que se dicten en otras instituciones es compatible con lo dispuesto por la Universidad Nacional de La Plata en la Ordenanza N° 261, que en el artículo N° 47 inciso **b** establece, al referirse a las estructuras de doctorado personalizados, que: “...*Estas actividades tendrán que ser de alto nivel académico; podrán desarrollarse a través de materias, cursos, seminarios o pasantías de investigación, en la misma UA o en otras de la U.N.L.P., o en otras universidades nacionales o extranjeras o institutos o centros de investigaciones nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, en estos casos con expresa autorización de la CGA*”.

Para que un Curso Optativo pueda ser considerado, es condición indispensable que cumpla con los mismos requisitos (docentes, temáticas, metodología y bibliografía) que los Cursos Obligatorios.

#### **4.7.3 Plan de Investigación (5 créditos):**

El Plan de Investigación debe contener las actividades previstas por año en lo referente a:

- Presentaciones de trabajos de investigación en Congresos, Jornadas y Simposios.
- Publicaciones en Revistas Científicas con referato.

#### **4.7.4 Plan Tesis (43 créditos)**

El Plan de Tesis debe contener las actividades previstas y describir detalladamente el cronograma.

La *Tesis de Doctorado* debe ser un trabajo de investigación de alto nivel, que signifique una contribución al conocimiento científico en el tema tratado. Es requisito que la tesis doctoral sea original, creativa e individual, con la metodología propia del tema elegido en un marco de alta excelencia académica.

#### **4.8 Condiciones de Inscripción:**

- Egresados de Maestrías en Ciencias Económicas acreditadas por la CONEAU, provenientes de Universidades Nacionales o Privadas o Investigador con Categoría III como mínimo. Para aspirantes con título de postgrado obtenido en el exterior u otra situación sujeta a interpretación será el Comité Académico el que debe decidir respecto de su aceptación.
- Entrevista con el Director de la Carrera.
- Curriculum Vitae Normalizado.
- Dominio de Idioma Extranjero considerado pertinente por el Comité Académico.
- Plan de Trabajo Preliminar, que debe contener:
  - Plan de Cursos Obligatorios y Optativos adjuntando el cronograma previsto.
  - Plan de Investigación anual conteniendo:
    - La participación y exposición en congresos, simposios u otros eventos científicos.
    - La publicación en revistas científicas con referato precisando: ámbito nacional o internacional.
  - Plan de Tesis conteniendo:
    - Determinación del tema de tesis.
    - Estado de la cuestión.
    - Fundamentación.
    - Objetivos.
    - Hipótesis más relevantes.
    - Metodología propuesta.
    - Cronograma de Actividades.
    - Resultados esperados.
    - Medios disponibles para su realización.

#### **4.9 Procedimiento de Inscripción:**

- El aspirante presenta la documentación requerida al Director de la Carrera (*Ver 4.8 - Condiciones de Inscripción*).
- Realizar la prueba de Idioma a cargo de la Escuela de Lenguas – Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de La Plata, u otra institución equivalente a criterio del Comité Académico.
- El Director de la Carrera evaluará si son cumplidos los requisitos y llevará a cabo la entrevista. Si existe alguna condición incumplida, el Director de la Carrera advertirá al aspirante.

#### **4.10 Procedimiento de Admisión:**

El procedimiento de admisión está a cargo del Comité Académico y se basará en el análisis del postulante, de sus estudios previos, de su formación de postgrado previa, de su producción en docencia e investigación, del resultado de la entrevista y de la evaluación del Plan de Trabajo Preliminar.

Las actualizaciones y/o modificaciones al Plan de Trabajo Preliminar que se produzcan deberán ser elevadas al Comité Académico en un plazo que no supere los 90 días a partir de la designación del Director de Tesis, la que lo aprobará, rechazará o sugerirá modificaciones, estableciéndose el Plan de Trabajo Definitivo.

En función de todo lo anterior el Comité Académico recomendará al HCA la aceptación o rechazo del aspirante a Doctor. En caso de ser rechazado, el aspirante no podrá volver a presentar, hasta al menos un año de presentada su solicitud de inscripción.

El Plan de Trabajo Definitivo tendrá vigencia durante cuatro años a partir de la fecha de su aprobación, pudiendo solicitar ampliación fundada por un año más.

#### **4.11 Procedimiento de Promoción / Evaluación Parcial:**

Una vez por año, el aspirante a Doctor deberá presentar un informe escrito, avalado por el Director de Tesis, al Director de la Carrera que contenga:

- Cursos Obligatorios realizados.
- Cursos Optativos realizados.
- Actividades de Investigación realizadas.
- Actividades del Plan de Tesis realizadas.
- Documentación respaldatoria de todo lo actuado.
- Cumplimiento del Cronograma (según Plan de Trabajo Definitivo aprobado).

Evaluada esta información, el Director de la Carrera aconsejará su permanencia o no en la carrera de “Doctor en Gestión Organizacional”.

#### **4.12 Procedimiento de Evaluación Final:**

El aspirante a Doctor, con la aprobación de su Director y Codirector – si correspondiere -, de acuerdo al grado de avance y conclusiones alcanzadas, si considera logrados los objetivos del trabajo y susceptibles de ser sometidos a una crítica y discusión elevará la Tesis al Director de la Carrera y por su intermedio al Jurado designado a tal efecto.

El Jurado estará compuesto por al menos tres miembros titulares y hasta dos suplentes debiendo reunir los mismos requisitos que el Director de tesis, ser externos al programa Doctoral y uno de ellos a la Institución. El Director y el Codirector (en caso de existir) formarán parte del Jurado con voz y sin voto.

El Jurado será designado por el HCA a propuesta del Comité Académico y deberá expedirse sobre si el trabajo es aceptado, rechazado parcialmente o rechazado totalmente. Un trabajo de tesis aceptado deberá presentarse para su defensa pública; un trabajo rechazado parcialmente será devuelto, con informe fundado y con las recomendaciones que se estime pertinente, pudiéndose presentar nuevamente dentro del plazo que fije este órgano, el cual no podrá exceder de 1 (un) año; un trabajo rechazado totalmente no podrá ser presentado nuevamente, teniendo el doctorando el derecho a presentar un nuevo tema y su respectivo plan.

La Tesis será presentada en cuatro ejemplares junto con el informe favorable del Director de Tesis. De ser aprobada por el Jurado, uno de los ejemplares quedará archivado en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas – UNLP.

La defensa pública consistirá en una exposición oral, a cargo del aspirante a Doctor, la que versará sobre aspectos sobresalientes del trabajo de tesis. La misma durará entre 40 (cuarenta) y 60 (sesenta) minutos y tras su finalización, los miembros del Jurado podrán formular preguntas relacionadas con el tema para definir su aprobación final.

Una vez finalizada la exposición, el Jurado elaborará el acta de evaluación de la Tesis y su defensa. El dictamen será fundado e irrecurrible. La Tesis se calificará de cero (0) a (diez) 10 puntos y se aprobará con un mínimo de siete (7) puntos, pudiéndose asimismo recomendar su publicación.

#### **5. Cláusulas Adicionales:**

El costo de la matriculación y sus condiciones de pago, serán oportunamente fijados por disposición del Comité Académico.

**ORDENANZA 154/09.-**